

**DECLARACION JURADA
CONTRATACIONES**

1. Información del postulante:

Datos personales:

D.N.I./C.I./L.E: [D.N.I./C.I./L.E.]

CUIL: [CUIL]

Apellido: [Primer Apellido] [Segundo Apellido] [Tercer Apellido]

Nombres: [Primer Nombre] [Segundo Nombre] [Tercer Nombre]

Fecha de nacimiento: [Fecha de nacimiento]

Lugar de nacimiento: [Lugar de nacimiento]

Domicilio: [Domicilio] – [Calle/Ruta] N°: [Número/Km.] Piso: [Piso] Depto.:
[Departamento]

Teléfono particular: [Teléfono particular]

Teléfono móvil: [Teléfono móvil]

Teléfono laboral: [Teléfono laboral]

Letra: [Letra]

2. Titulación de grado

Título obtenido: [Título obtenido]

Nivel: (secundario/técnico/grado/posgrado): [Nivel]

Establecimiento/Institución: [Establecimiento/Institución]

Año/mes de ingreso y egreso: [Mes de ingreso]/[Año de ingreso] – [Mes de egreso]/[Año
de egreso]

Localidad: [Localidad]

País: [País]

3. Especialización

NO POSEE

Título obtenido: [Título obtenido]

Nivel: (secundario/técnico/grado/posgrado): [Nivel]

Establecimiento/Institución: [Establecimiento/Institución]

Año/mes de ingreso y egreso: [Mes de ingreso]/[Año de ingreso] – [Mes de egreso]/[Año de egreso]

Localidad: [Localidad]

País: [País]

4. Experiencia Profesional

NO POSEE

Cargo/ocupación/función/tarea: [Cargo/ocupación/función/tarea]

Fecha de inicio y fecha de finalización: [Fecha de inicio] – [Fecha de finalización]

Empleador: [Empleador]

Responsabilidades, funciones y actividades desempeñadas: [Responsabilidades, funciones y actividades desempeñadas]

5. Experiencia Laboral

NO POSEE

Cargo/ocupación/función/tarea: [Cargo/ocupación/función/tarea]

Fecha de inicio y fecha de finalización: [Fecha de inicio] – [Fecha de finalización]

Empleador: [Empleador]

Responsabilidades, funciones y actividades desempeñadas: [Responsabilidades, funciones y actividades desempeñadas]

6. Eventuales conflictos de interés:

[Eventuales conflictos de interés]

Incompatibilidades y Conflicto de intereses LEY 25.188

ARTICULO 13. — Es incompatible con el ejercicio de la función pública:

a) dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades;

b) ser proveedor por sí o por terceros de todo organismo del Estado en donde desempeñe sus funciones.

ARTICULO 14. — Aquellos funcionarios que hayan tenido intervención decisoria en la planificación, desarrollo y concreción de privatizaciones o concesiones de empresas o servicios públicos, tendrán vedada su actuación en los entes o comisiones reguladoras de esas empresas o servicios.

ARTICULO 15. — Las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos precedentes regirán, a todos sus efectos, aunque sus causas precedan o sobrevengan al ingreso o egreso del funcionario público, durante el año inmediatamente anterior o posterior, respectivamente.

ARTICULO 16. — Estas incompatibilidades se aplicarán sin perjuicio de las que estén determinadas en el régimen específico de cada función.

ARTICULO 17. — Cuando los actos emitidos por los sujetos del artículo 1º estén alcanzados por los supuestos de los artículos 13, 14 y 15, serán nulos de nulidad absoluta, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe. Si se tratare del dictado de un acto administrativo, éste se encontrará viciado de nulidad absoluta en los términos del artículo 14 de la ley 19.549.

Las firmas contratantes o concesionarias serán solidariamente responsables por la reparación de los daños y perjuicios que por esos actos le ocasionen al Estado.

7. Declaración Jurada patrimonial:

Declaro presentar la declaración jurada patrimonial conforme la normativa vigente y las obligaciones del cargo, entendiéndolo que será reprimido con prisión de quince días a dos años e inhabilitación especial perpetua el que, en razón de su cargo, estuviere obligado por ley a presentar una declaración jurada patrimonial y omitiere maliciosamente hacerlo.

El delito se configurará cuando mediando notificación fehaciente de la intimación respectiva, el sujeto obligado no hubiere dado cumplimiento a los deberes aludidos dentro de los plazos que fije la ley cuya aplicación corresponda.

8. Declaración Jurada Dto. 93/2018:

Declaro no tener vínculo de parentesco tanto en línea recta como en línea colateral hasta el segundo grado, con el Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros y demás funcionarios con rango y jerarquía de Ministro.

- a) los datos consignados en el presente formulario son completos, verdaderos, ciertos, actuales, exactos y pertinentes a los requisitos solicitados por los campos que integran el mismo.
- B) me comprometo a acompañar copia autenticada de las certificaciones, títulos, documentos y demás constancias denunciadas en el presente formulario que me sean requeridas durante cualquier instancia por las autoridades del PEN.
- c) en caso de producirse un cambio en la información suministrada en el presente formulario la denunciaré al PEN en un plazo perentorio de 48 horas, bajo apercibimiento de disponerse de oficio la baja del registro de prestadores o la cancelación del trámite de ingreso.
- d) no me encuentro incurso en los impedimentos dispuestos por el artículo 5º del Anexo a la Ley N° 25,164 y su Decreto reglamentario N° 1421/02.
- e) cumplo con las previsiones sobre incompatibilidades y conflictos de interés de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, 14, 15, 16, 24 y 25 de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

NORMATIVA ASOCIADA:

- **Ley N° 25.164 de Regulación del Empleo Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1421/02.**
- **Ley N° 25.188 de Ética Pública**
- **Decreto N° 93/2018 - Designación de personas con algún vínculo de parentesco.**
- **Decreto N° 1179/16 – Régimen de Obsequios y Viajes**
- **Decreto N° 862/01 – Modifica parcialmente Ley de Ética Pública**
- **Decreto N° 894/01- Establécese la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por cargo en la función pública, concediendo al personal involucrado la posibilidad de optar por la percepción de uno de los citados emolumentos.**
- **Decreto N° 8566/61 - Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional**